



Resolución Directoral Regional

N.º 01571-2025-DRELM

Lima, 15 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N.º MPD2025-EXT-0442612, el Informe N.º 00186-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N.º 00959-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ señala que: «El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)» y el artículo 102 de la acotada ley establece que: «Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para

¹La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0442612 CLAVE: B77AEF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas», en adelante, Norma Técnica, que tiene como objetivo, disposiciones para el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas, con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.1 de la Norma Técnica señala la convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles y establece que la DRE a partir del día siguiente de publicada la norma técnica, convoca mediante resolución directoral al concurso público de contratación de docente regular de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción, y aprueba el cronograma de ejecución del proceso de contratación;

Que, el numeral 5.2.1.5 señala que «Las plazas que se generen durante el año académico por las causales establecidas en el literal b) del numeral 5.1.3 de la presente norma técnica, pueden ser cubiertas por los docentes postulantes de acuerdo al cuadro de méritos de la primera o segunda convocatoria»; y de no contar con un postulante apto según el cuadro de mérito, el CE realiza un concurso público de contratación de docente regular considerando las actividades desarrolladas en el numeral 5.2.1.1 y las disposiciones de la presente norma técnica en caso corresponda;

Que, la Norma Técnica en su numeral 6.2, literal dispone que la DRELM debe «Aprobar la convocatoria a concurso público de contratación en atención a los planes de estudio y cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción»;

Que, con Oficio N.º 221-2025-EESPP “EBB”, de fecha 24 de abril de 2025, la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», solicita una convocatoria para 3 plazas docentes para los perfiles profesionales de Matemática, Comunicación y Educación Inicial, por los motivos de licencia sindical, licencia personal y cese (por renuncia), con códigos de plaza 311211112825, 311211111820 y 311211112828 respectivamente;

Que, con Oficio N.º 00620-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 2 de mayo de 2025, La Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que: «según información del sistema NEXUS y del acervo documentario las plazas se encuentran vacantes, razón por la cual corresponde su cobertura a través de contrato conforme lo establece el marco normativo»;

Que, por medio del correo electrónico institucional de fecha 8 y 9 de mayo de 2025, la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del MINEDU, ante la consulta realizada por la OGESUP, señala que las plazas generadas por cese no están contempladas dentro del literal b) del numeral 5.1.3, ya que estas no constituyen plazas temporales, sino más bien vacantes definitivas que deben ser abordadas

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0442612 CLAVE: B77AEF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



mediante el procedimiento establecido en la norma; por lo tanto, en casos de cese corresponde realizar todo el proceso de contratación conforme a lo estipulado en la RVM N.º 024-2025-MINEDU, incluyendo la elaboración del expediente, validación de la plaza y la emisión del cronograma respectivo, esto es, resolución de aprobación del cronograma, convocatoria, listado de plazas vacantes, entre otros y conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1.1.1 de la norma técnica, garantizando así el cumplimiento del marco normativo vigente;

Que, con Informe N.º 00186-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP-EFC, de fecha 13 de mayo de 2025, la OGESUP, señala que las plazas vacantes citadas del presente informe no cuentan con cuadro de mérito porque la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI» aún no ha concluido con la 1era convocatoria del proceso de contratación docente y, además, las plazas convocadas corresponden a perfiles diferentes a los requeridos; concluyendo que, se debe emitir el acto resolutivo correspondiente a la aprobación de la convocatoria y cronograma de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 5.2.1.5 y 5.2.1.1 de la RVM N.º 024-2025-MINEDU;

Que, mediante el Informe N.º 00959-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe una convocatoria y cronograma para el concurso público de contratación docente para los 3 puestos docentes para los perfiles profesionales de Matemática, Comunicación y Educación Inicial de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», por estar acorde a la norma técnica y en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR una convocatoria y cronograma para el concurso público de contratación docente para los 3 puestos docentes para los perfiles profesionales de Matemática, Comunicación y Educación Inicial de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», de acuerdo al siguiente detalle:

- Para las plazas con código NEXUS N.º TOA602505001 y N.º 311211111820; consideradas en el literal b) del numeral 5.1.3 de la RVM N° 024-2025-MINEDU

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0442612 CLAVE: B77AEF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE
EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA EMILIA
BARCIA BONIFFATTI**

ETAPAS	DURACIÓN DIAS HÁBILES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	2	16/05/2025	19/05/2025	DRE
Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	20/05/2025	20/05/2025	CE
Presentación de reclamos	1	21/05/2025	21/05/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	22/05/2025	22/05/2025	CE
Evaluación pedagógica	1	23/05/2025	23/05/2025	CE
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	26/05/2025	26/05/2025	CE
Presentación de reclamos	1	27/05/2025	27/05/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	28/05/2025	28/05/2025	CE
Publicación de resultados y adjudicación de plaza vacante	1	29/05/2025	29/05/2025	CE
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	30/05/2025	30/05/2025	CE
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	02/06/2025	02/06/2025	DRE
	12 días hábiles			

- Para las plazas con código nexus N° 311211112828; considerada en el numeral 5.2.1.1 de la RVM N° 024-2025-MINEDU (docente regular)

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE
EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA EMILIA
BARCIA BONIFFATTI**

ETAPAS	DURACIÓN DIAS HÁBILES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	5	16/05/2025	22/05/2025	DRE
Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	2	23/05/2025	26/05/2025	CE
Presentación de reclamos	1	27/05/2025	27/05/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	28/05/2025	28/05/2025	CE
Evaluación pedagógica	2	29/05/2025	30/05/2025	CE
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	02/06/2025	02/06/2025	CE
Presentación de reclamos	1	03/06/2025	03/06/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	04/06/2025	04/06/2025	CE
Publicación de resultados y adjudicación de plaza vacante	1	05/06/2025	05/06/2025	CE
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	06/06/2025	06/06/2025	CE
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	2	09/06/2025	10/06/2025	DRE
	18 días hábiles			

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0442612 CLAVE: B77AEF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-drelm>).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior remita la presente resolución, así como las plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la sede digital de la DRELM a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Unidad de Recursos Humanos, a la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2 y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
MTZ/Abg.



MILLA FERNANDEZ Jose
Andres FAU 20330611023
soft
JEFE OGESUP - DRELM
Doy Vº Bº
2025/05/15 20:28:50



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM
Doy Vº Bº
2025/05/15 16:34:23



TUPAYACHI CÁRDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/05/15 16:42:21



VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM
Doy Vº Bº
2025/05/15 18:05:44

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0442612 CLAVE: B77AEF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

